

tención de caballo, lo que permitiría extender este beneficio a los suburbios y barrios alejados de la población, cosa hoy imposible dadas las grandes distancias a recorrer a pie.

Servicio Médico Escolar.—Se expidieron durante el año 1914, 36 certificados de inhabilidad para el desempeño de sus tareas profesionales a Maestras de distintas Escuelas públicas del departamento; 39 de buena salud a los discípulos del Curso Nocturno para Adultos y 28 declarándolas en estado fisiológico y sin defecto físico alguno a las aspirantes a Maestras.

Movimiento de oficina.—Se pasaron al Consejo Nacional de Higiene, 171 notas, a otras reparticiones 92. Total 263. Se recibieron del Consejo 150 comunicaciones y circulares; de otras oficinas 72. Total de notas recibidas 222. Telegramas recibidos del Consejo 4, ídem remitidos 36. Informes expedidos 6; inscripciones en el Registro de la Prostitución, 30.

Aprovechando esta oportunidad me complazco en saludar a usted y demás miembros de esa H. Corporación con mi consideración más distinguida.

J. P. DE FREITAS,
Inspector de Higiene.

M. J. Astigarraga,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

Sesión del día 5 de noviembre de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Oliver, Martirené, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando los honorarios del doctor Lorenzo Mérola, en 800 pesos, por asistencia médica prestada al señor Martín Bengoa.

—Fué aprobado un informe de la Sección de Higiene Escolar, producido en el expediente iniciado por la Comisión Departamental de Escuelas de Dolores, pidiendo se dicte una disposición que obligue a los alumnos a presentar un certificado médico de que en su domicilio no existen enfermos contagiosos, en determinados casos en que esa formalidad sea exigida por los maestros.

La Sección establece como conclusión, que según ella entiende, el asunto debe volver a la Dirección General de Instrucción Primaria, manifestándole que al Consejo no le corresponde intervenir para reglamentar lo que se solicita.

—Fueron aprobados los siguientes informes del Laboratorio de Química del Consejo, en las solicitudes pidiendo autorización de venta, que se concede, para las siguientes especialidades farmacéuticas:

Adrenol (Supositorios), Aceite Bayer al Iotion, Veloucreme Vidal, Car Bovis.

Sesión del día 12 de noviembre de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Oliver, Martirené, Giribaldo y Mainginou, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada

—En el expediente iniciado por el doctor Juan Antonio Rodríguez, Médico Director del Pabellón «Dr. Germán Segura» reclamando diferencias de sueldos, se resolvió que dicho funcionario tenía derecho al reintegro de las sumas que no le habían sido liquidadas y que en consecuencia la Contaduría llenase esa formalidad, para decretar su pago con los fondos que correspondan.

—Fué aprobada la resolución tomada por el Presidente del Consejo, denunciando ante Juez competente a Silvio Gossu, por ejercicio ilegal de la Medicina.—Dicho sujeto se encuentra radicado en Piedras Blancas (17.^a Sección policial) y es ya la segunda vez que el Consejo lo denuncia por igual causa ante el Juez de Instrucción Criminal.

—Se resolvió conceder licencia con goce de sueldo por cuatro meses al doctor Justo J. González, médico del servicio de Inspección de la Prostitución, que ha sido designado Delegado del Gobierno al 2.º Congreso Científico Pan-Americano que se celebrará en Washington del 27 de diciembre del corriente año al 8 de enero de 1916. —Durante la ausencia del doctor González, lo suplirán los doctores Andrés F. Puyol y Justo Triay.

—Fue aceptada la propuesta elevada por el Médico del Servicio Público de Tacuarembó, para componer la Comisión de Higiene de Achar, a favor de los siguientes señores: Luis María Villar, Salvador Celibert y Ciriaco Z. Curbelo.

—Se resolvió conceder un mes de plazo al farmacéutico Carlos Cáceres y señores Modesto P. Lage y Miguel Laulhé, que han adquirido la farmacia «Española» establecida en el Cerro, para que regularicen el funcionamiento legal de dicha oficina, vencido cuyo plazo, si no se ha llenado esa formalidad se procederá a su clausura.

—Se designó al Presidente de la Corporación, doctor Alfredo Vidal y Fuentes, y al Miembro doctor Fernando Giribaldo, para que se sirvan estudiar las propuestas para proveer de algunos muebles a la oficina de la Inspección Sanitaria de la Prostitución, presentadas por los señores Felipe L. Monteverde, Caviglia Hermanos y las pertenecientes a los señores Pablo Ferrando, Carlos Grove, Ganzo y C.^a, Trabucatti y C.^a y Tortorello Hnos., para la provisión de diversos útiles, aparatos, artefactos, etc., debiendo la Comisión especial nombrada, informar sobre las propuestas que resulten más ventajosas.

—Se aprobó la resolución del señor Presidente del Consejo, referente a la intervención que solicitó el señor Juez L. Departamental de 1.º Turno, con motivo de la venta en remate público de la «Farmacia del Plata», por considerar que con sujeción a la ley de 25 de abril de 1910, las oficinas de farmacia no pueden venderse en esa forma, a lo que accedió el mencionado magistrado, decretando la suspensión del remate.

Respecto a este asunto puede agregarse, que el Rematador señor José A. Sansevé, solicitó después la intervención del Inspector de Farmacias, resolviendo el Presidente de conformidad, y dicho funcionario en compañía del señor Sansevé, retiraron todas las sustancias medicamentosas que no pueden venderse en remate público.

—Fue aprobada después una moción, para que cuando el Miembro Honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso se expida en la consulta que se le hizo respecto a la venta de farmacias en remate público, el Consejo se dirija a la Alta Corte de Justicia, por

intermedio del órgano correspondiente, pidiéndole dicte una acordada que prohíba la venta de medicamentos en remate público, ya sea de las existencias de las farmacias, por comiso de Aduana o por cualquier otra causa, limitando la venta de estos artículos únicamente a droguistas o farmacéuticos, tengan o no estos últimos comercio establecido.

—Se resolvió encomendar a los doctores Oliver y Canabal, que tienen a informe un proyecto sobre cambio de nombre de la Inspección Sanitaria de la Prostitución, el estudio y proyecto de modificación del presupuesto de empleados de dicha oficina, el de los honorarios correspondientes a los médicos del servicio y de la retribución que debe darse al Cobrador.

—El doctor Canabal fué comisionado, de acuerdo con una moción presentada, para estudiar y proyectar la construcción e instalación de Estaciones Sanitarias en los Departamentos, debiendo indicar la mejor forma de organizarlas con su personal, útiles, enseres, presupuesto de sueldos y gastos, y en fin todo aquello que se relacione con el funcionamiento permanente de dichos establecimientos, dentro de los recursos de que dispone la Corporación.

Sesión del día 19 de noviembre de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Mainginou, Oliver, Giribaldo y Canabal, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se aprobó la propuesta elevada por el Médico del Servicio Público de Paysandú, doctor Alberto Pérez Montebrun, para componer la Comisión de Higiene de Guichón a favor del doctor José Princivalle y señores Alfredo Pintos Viana y Esteban Sanguinetti.

—Se tomó en consideración un informe expedido por el Médico del Servicio Público de Soriano, doctor Carlos Gastelumendi, con motivo del examen médico prestado al Guarda 1.º de la Subreceptoría de Dolores, don Carlos Servetti, que solicita su jubilación.

De acuerdo con los términos del referido informe, el Consejo resolvió establecer como conclusión que dicho señor se encuentra definitivamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo.

—Se resolvió pasar a estudio un informe del Inspector de Farmacias, don Emilio Tobler, expedido con motivo de la solicitud hecha por la Dirección General de Impuestos Internos, pidiendo se amplíe la nómina de las especialidades farmacéuticas sujetas a impuesto.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico Legal y Profesional, regulando en 150 pesos los honorarios médicos que le corresponden a los doctores Prudencio Sosa, Juan José Cuenca y Lamas e Ignacio Oliú, con motivo del examen médico practicado a Fermín y Atanasildo Eguiluz, para determinar su capacidad civil.

Sesión del día 26 de noviembre de 1915

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO V. DAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Canabal, Oliver, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe previo de la Sección de Higiene de la Alimentación, producido en el expediente tramitado por el señor Adrián Machado, pidiendo privilegio de invención para un producto alimenticio a base de carne y azúcar.—La Sección dice que para expedirse necesita conocer el análisis completo, practicado por el Instituto de Química Industrial en 23 de julio de 1914 y del cual se transcriben algunos datos numéricos.

—Se resolvió elevar a la Dirección de Instrucción Primaria un informe expedido a su solicitud, por el Médico del Servicio Público de Maldonado, doctor Juan Edey, relacionado con el examen médico practicado a la maestra de la Escuela de 2.º Grado del Aiguá, señora Ema N. de Gutiérrez, y de su esposo don Ramón Gutiérrez, para determinar si padecen de enfermedad infecto-contagiosa, y el referido dictamen establece que no la padecen.

—Fué considerado y aprobado un proyecto presentado por el Inspector de Sanidad Terrestre doctor Julio Etchepare, proponiendo la forma cómo se realizarán en campaña las desinfecciones cuando se trate de enfermos infecto-contagiosos.

Se resolvió, de acuerdo con dicho proyecto, formular una ordenanza estableciendo que las desinfecciones terminales serán practicadas por la autoridad sanitaria, de oficio y gratuitamente, y cuando las desinfecciones sean solicitadas por otras causas, los interesados abonarán los gastos que se ocasionen.

—En un proyecto de ordenanza sobre desinfecciones elevado por la Intendencia Municipal de Artigas, se resolvió: Contestarle que resuelto de una manera general cómo se practicarán las desinfecciones en lo sucesivo, el Consejo cree innecesario el proyecto referido, pero que no obstante, oportunamente se ocupará de informar respecto a la tarifa que trae adjunta.

—Se resolvió aceptar condicionalmente y mientras no se resuelva de una manera clara y precisa la interpretación que debe darse al artículo 1.º de la Ley de Farmacias, la escritura presentada por el farmacéutico señor Juan Surroca Quartino, por la cual ha adquirido por cesión, los derechos y acciones que le correspondan al farmacéutico Juan F. Antognazza en la sociedad de capital e industria celebrada con el señor Eduardo Garbarino.

En idénticas condiciones se aceptó la comunicación del farmacéutico señor Juan F. Antognazza, dando cuenta de que se hace cargo de la dirección técnica de la «Farmacia Demarchi», de los señores Roch, Capdeville y C.^{ia}

—El señor Presidente doctor Alfredo Vidal y Fuentes, dió cuenta que el día 23 del corriente recibió una comunicación telegráfica del Médico del Servicio Público del Salto, doctor Prudencio Sosa, dando cuenta de la existencia de un caso de viruela, y que como ese despacho por su laconismo no daba luz alguna, le telegrafió pidiéndole informes amplios, los cuales recibió el día 24 a última hora, resultando que el enfermo es un vecino del pueblo Constitución, el cual había venido de Ytaqui (Brasil), donde estuvo varios días trabajando en el campo, enfermándose algunos días después de arribar a su residencia.—El enfermo fué transportado al Salto y hospitalizado para su asistencia en la casa de aislamiento.

Agregó el doctor Vidal y Fuentes que había dispuesto la vacunación y revacunación de todos los habitantes del domicilio infectado y de todos los alrededores, además de aquellas personas que estuvieron en contacto con el enfermo.

Dió cuenta también de haber dispuesto que el señor Inspector de Sanidad Terrestre, doctor Julio Etchepare, se trasladase al Salto, con el objeto de que las medidas profilácticas a adoptarse, como cualquier otra que se tome para evitar el desarrollo y propagación de la enfermedad, se lleven a cabo de acuerdo con sus indicaciones y bajo su dirección.

Dispuso también que un Vacunador se traslade al Salto con el objeto de llenar su cometido, primeramente en el paraje donde apareció el enfermo y después donde sea necesario.